

**RESOLUCIÓN 114-04-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de **DANILO FERNANDO AGUIRRE RODRIGUEZ** y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de **DANILO FERNANDO AGUIRRE RODRIGUEZ**. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: <b>AGUIRRE RODRIGUEZ DANILO FERNANDO</b>									
Código SNT: 0781933		Dirección: <b>MACHALA, 10 DE AGOSTO N23-10, ENTRE BOLIVAR Y ROCAFUERTE</b>							
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): <b>24.73</b>					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): <b>14.46</b>				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: <b>EXPLOTACION (COMUNAL)</b>					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: <b>PRIVATIVO</b>				
NOTAS:									
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	454.05000	459.05000	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS	24.73	14.46
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNC0059	AZUAY	CUENCA	CERRO PAREDONES			02°44'28.00"S	79°26'18.00"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD41356	8-DIPOLOS		6.00	ND.		VERTICAL		

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC6088	SNC0059	AD41356	10.00	1,705 02	KENWOOD TKR-350	

ESTACIONES PORTATILES ( 15 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO3653	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCO3654	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCO3655	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCO3656	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCO3657	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCO3663	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCO3666	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCO3667	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCO3668	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCO3669	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCO3670	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCO3671	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCO3672	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCO3673	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCO3674	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL